

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2012**

ASISTENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. Emiliano García-Page Sánchez

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D^a. Paloma Heredero Navamuel
3. D. Antonio Guijarro Rabadán
4. D^a. Ana M^a Saavedra Revenga
5. D. Rafael Perezagua Delgado
6. D. Francisco Nicolás Gómez
7. D. Gabriel González Mejías
8. D^a. María Teresa Puig Cabello
9. D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz
10. D. Alfonso Martín Alonso
11. D^a. Nuria Cogolludo Menor

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

12. D^a. Claudia Alonso Rojas
13. D. Arturo García-Tizón López
14. D. José Luis González Sánchez
15. D. Fernando Sanz García
16. D^a. Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
17. D. Vicente Romera Huerta
18. D^a. María del Valle Arcos Romero
19. D. José López Gamarra
20. D. Diego Vivas Mora

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

21. D. Aurelio San Emeterio Fernández
22. D^a. Carmen Jiménez Martín

EL SECRETARIO GENERAL

D. Jerónimo Martínez García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día cuatro de julio de dos mil doce bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Emiliano García-Page Sánchez, D^a. Paloma Heredero Navamuel, D. Antonio Guijarro Rabadán, D^a. Ana María Saavedra Revenga, D. Rafael Perezagua Delgado, D. Francisco Javier Nicolás Gómez, D. Gabriel González Mejías, D^a. María Teresa Puig Cabello, D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz, D. Alfonso Martín Alonso y D^a. Nuria Cogolludo Menor.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D^a. Claudia Alonso Rojas, D. Arturo García-Tizón López, D. José Luis González Sánchez, D. Fernando Sanz García, D^a. Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D. Vicente Romera Huerta, D^a. María del Valle Arcos Romero, D. José López Gamarra y D. Diego Vivas Mora.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. Aurelio San Emeterio Fernández y D^a. Carmen Jiménez Martín.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria y urgente en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y acuerdo de la Junta de Portavoces de cuatro de julio de dos mil doce.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Corporación Municipal toma conocimiento de la urgencia de la sesión y ratifica la misma por sus veintidós miembros Corporativos presentes.

Acto seguido continúa la sesión.

2. EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE 60 A 120 MENSUALIDADES DEL PERIODO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS QUE RESULTARON A CARGO DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LAS LIQUIDACIONES DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO EN LOS AÑOS 2008 Y 2009.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Intervención con referencia de fiscalización nº 2.548, de fecha el día 2 de julio de 2012.
- Propuesta por la Concejala Delegada de Hacienda al Pleno de la Corporación, de fecha 2 de julio de 2012.
- Dictamen de la Comisión extraordinaria y urgente del Pleno de Hacienda, Empleo, Servicios y Régimen Interior, de fecha 4 de julio de 2012.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 20 votos a favor (11 PSOE y 9 PP) y 2 en contra (IU), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA**:

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en el que se establecen los requisitos formales de remisión de información que deben cumplir las Entidades locales para la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, **adquiere el siguiente COMPROMISO:**

Acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, para lo que se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En el caso de que el Ayuntamiento de Toledo incumpla los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de endeudamiento que le resulten de aplicación o los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá aprobar un plan de

ajuste, que garantice la corrección de aquellos incumplimientos, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación.

Este requisito se entiende cumplido en el Ayuntamiento de Toledo, al disponer de un plan de ajuste aprobado según lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para pago a los proveedores de las entidades locales

- b) Aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan su corrección.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate la **SRA. HEREDERO NAVAMUEL**, Miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista, manifestando que: El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición final décima de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en el que se establecen los requisitos formales de remisión de información que deben cumplir las entidades locales, para la ampliación de 60 a 120 mensualidades del período de reintegro de los saldos que resulten a cargo de las entidades locales en las liquidaciones de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, adquiere el siguiente compromiso: acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas lo siguiente: en el caso de que el Ayuntamiento de Toledo incumpla los objetivos de estabilidad presupuestaria los límites de endeudamiento que le resulten de aplicación o los plazos establecidos en la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá aprobar un Plan de Ajuste que garantice la corrección de aquellos incumplimientos mediante acuerdo del Pleno de la Corporación. Este requisito se entiende cumplido en el Ayuntamiento de Toledo al disponer de un Plan de Ajuste aprobado según lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero. Segundo, aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, de adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan su corrección.

Acto seguido interviene el **SR. SAN EMETERIO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expresando lo que sigue: En primer lugar, aunque ya hemos decidido que efectivamente el carácter urgente, se hacen algunas referencias, porque efectivamente venimos aquí de prisa y corriendo, de nuevo. Una situación que se ha convertido en la práctica de este Gobierno, el Gobierno, en este caso al que me estoy refiriendo, de Madrid, de gobernar de forma autoritaria, a base de Real Decreto y con un desarrollo de esos Reales Decretos a través de notas de prensa. Esa es la responsabilidad de un partido de Estado. No es la primera vez que nos quejamos o hacemos esa crítica de que efectivamente la vía municipal, en este caso, u otros aspectos muy importantes que afectan a nuestros ciudadanos, pues se tratan a base de notas informativas o notas de prensa del

Ministerio correspondiente. Y, efectivamente, hoy venimos de prisa y corriendo porque antes del próximo viernes, 6 de julio, finaliza el plazo para presentar la documentación que permita, en este caso, al Ayuntamiento de Toledo beneficiarse de un período de 120 mensualidades para devolver los saldos deudores derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado. Hago referencia aquí a nota, a la circular 9/2012, que manda la Federación de Municipios y Provincias, y que lo deja muy claro. La norma que rige estos reintegros que hoy vamos a tratar queda recogida en la disposición final décima de la Ley 2/2012, del BOE sábado 30 de junio, para continuación emitir una nota por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que viene a explicar con detalle los contenidos de esta norma. Esa es la forma de gobernar del Partido Popular, autoritaria, poco respetuosa con la Democracia y, nosotros decimos que, con una enorme irresponsabilidad. Pero claro, como estamos en crisis y la situación es grave, pues todo vale. Desde luego, para nosotros no. En primer lugar, destacar eso y en segundo, también nuestra sorpresa porque de hecho, y así lo hemos tratado esta mañana en la Junta de Portavoces, bueno pues, estamos en este debate porque Izquierda Unida ha pedido la palabra. Es decir, que parece ser que tanto el Partido Popular y el Partido Socialista, por unas u otras razones, querían dar este Pleno urgente y extraordinario como un Pleno más, sin ninguna trascendencia, y nosotros consideramos que sí la tiene. En primer lugar, explicar qué vamos a votar porque posiblemente, repitiendo el título del epígrafe tal cual viene en la propuesta, posiblemente muchos ciudadanos no sepan de lo que estamos hablando, qué vamos a tratar hoy. Como bien saben, los ayuntamientos, este Ayuntamiento también, parte de su financiación se hace con aportaciones de tributos del Estado que no trasfiere el Gobierno Central al Ayuntamiento. Una aportación que todos sabemos y siempre lo hemos dicho todos, en una u otra orilla de este Pleno, una financiación de forma crónica, en estos treinta años de Democracia, insuficiente para hacer frente a las necesidades de los ayuntamientos, una financiación insuficiente para el Ayuntamiento de Toledo. Bien, en el año 2008-2009, y es importante en este caso la fecha porque no estamos hablando de nada nuevo ni de nada que no se conociera, estamos hablando de las liquidaciones del 2008-2009 y ahora venimos con estas prisas, urgencias de nota de un día para otro, la aportación del Estado, en función de la liquidación 2008-2009, resulta que en el balance tenemos que devolver, porque digamos que el Estado nos ha entregado más dinero del que nos corresponde y por tanto hay que devolvérselo, una vez, como digo, liquidado el presupuesto final. Y por tanto lo que estamos tratando hoy, de esa devolución que tenemos que hacer de unos ingresos que no nos correspondían del Estado, hacerlos en 60 mensualidades o 120, con lo cual, bueno, pues se trata de, en este caso, de irnos a 120 y facilitar la devolución de ese dinero en unos momentos que, desde luego, no son los mejores económicamente, tampoco para este Ayuntamiento. Si esa fuera la cuestión que hoy vamos a tratar no habría ningún problema. Bueno pues vamos a devolver el dinero que tenemos que devolver al Estado. Ya nos gustaría también cobrar lo que el mismo Estado, en este caso las Administración Regional, nos debe, a lo mejor teníamos gran parte o una parte importante de los problemas resueltos, pero claro de eso aquí no se quiere saber nada. Creo que estamos ya pues cerca de veintiún millones de deuda de la Junta de Comunidades con el Ayuntamiento de Toledo. Digo que si eso fuera lo que vamos a votar hoy, nosotros hubiéramos dicho que efectivamente que vamos a 120, facilitamos la devolución de ese dinero. Pero hoy no vamos a votar solamente eso. De nuevo el Partido Popular, de nuevo el Gobierno, va a aprovechar la situación de crisis, para someter a los ayuntamientos a un nuevo chantaje, a una

nueva extorsión, puesto que nos está imponiendo, no solamente una política económica, sino nos está dejando sin ningún margen de actuación y está, en definitiva, acabando, por eso me refería a esas formas autoritarias, acabando con la Democracia española y acabando con el tramado institucional que ayer parecía que era buenísimo, teníamos treinta años de Democracia ejemplar y que ahora no vale. Porque ustedes no solamente van a decir que sí a devolver el dinero en 120 mensualidades. El premio trae truco, aquí hay truco, porque evidentemente, como bien ha leído la concejala responsable, lo que se nos está pidiendo, es cierto que ya estamos intervenidos de facto, desde hace unos cuantos meses estamos intervenidos, pero es que además lo que se pretende con esta decisión o con la decisión que ustedes van a tomar esta tarde aquí, es que no solamente estemos intervenidos sino que nosotros demos nuestra bendición y digamos que sí. Porque aquí, como digo, no solamente se trata de pasar de 60 a 120 mensualidades, sino que el punto b) es, como digo, una dejación de responsabilidades, de sus funciones como, o la aceptación de esa dejación de esas responsabilidades, de sus responsabilidades como concejales de este Ayuntamiento de Toledo. Porque la segunda condición que impone el Gobierno para permitirnos pagar en un mayor tiempo es, literal, aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Nosotros, como cualquier ciudadano, ya sabemos que aceptar la posible imposición es aceptar la imposición que nos va a poner el Ministerio de Hacienda. "Condiciones particulares en materia de seguimiento de emisión de información, así como, en su caso, la adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan su corrección". Es decir, a partir de ahora no sé qué pintamos aquí, porque a partir de ahora el Sr. Montoro tendrá capacidad para decidir cuál va a ser la política municipal de la ciudad de Toledo, puesto que se reserva la adopción de medidas de ajuste extraordinarias que permitan su corrección y que es necesario ir metiendo la tijera. Con esto ya podemos decir que "los hombres de negro", esos tan famosos que ahora se habla, ya han llegado a la ciudad de Toledo y evidentemente también en nuestro Ayuntamiento tendrán ahora mismo capacidad de hacer y deshacer lo que quieran. Nosotros desde luego en Izquierda Unida no queremos ser cómplices y desde luego nosotros no estamos dispuestos a ceder las responsabilidades que nos han dado los ciudadanos a los que representamos, a los vecinos de Toledo, y por tanto no podemos aceptar estas condiciones que quiere imponer el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Cabe pedir simplemente que, quizás en consecuencia, los que vayan a votar, los concejales que vayan a votar que sí lo que tendrán que hacer a continuación es volverse a sus casas, porque a partir de ahora es el Ministerio del Sr. Montoro el que decide cuáles van a ser las políticas municipales. Y evidentemente sabemos cuáles son esas políticas municipales. Esto no es algo distinto de lo que les está ocurriendo a los vecinos. Hay un objetivo muy claro en el que la crisis sirve de excusa para una política clara de acabar con el sector público, incluido la Administración Pública. Es una noción ideológica, legítima, apoyada por una mayoría a día de hoy, pero evidentemente que nosotros no compartimos. Y esta estrategia o esta medida, que hoy se va a aprobar y que de nuevo nos impone en ese chantaje económico, pues va dirigido a acabar, a deteriorar, degradar, primer paso para acabar con la Administración Pública y en este caso con la Administración Pública Local que es la primera, como siempre decimos, a la que acuden los ciudadanos. Por tanto, nosotros no aceptamos este chantaje, esta extorsión, y nosotros no renunciamos ni aceptamos la renuncia de las competencias, de la autonomía y la soberanía que este Pleno tiene en representación de los ciudadanos de Toledo.

A continuación el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, una vez concedido el turno a la Sra. Alonso Rojas, le dedica las siguientes palabras: Aprovecho ya de entrada para darle la enhorabuena y a usted, y a quien no está hoy con nosotros hoy porque está un poco más reciente que es también la Concejala Ana Isabel Fernández.

Toma la palabra la **SRA. ALONSO ROJAS**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien enuncia que: Muchas gracias. Yo sí seré muy breve. Hoy simplemente para decir que aprobamos unánimemente una medida que pretende corregir la mala gestión del Gobierno anterior, del Gobierno del Sr. Zapatero, y es que, como bien saben, en el 2008 y en el 2009 queriendo negar la crisis evidente, crisis económica, hinchó indebidamente unos presupuestos y se nos aportaron a los ayuntamientos una serie de ingresos indebidos que ahora tenemos que devolver. Por lo tanto, ahora gracias a la posibilidad de devolver el dinero que se nos entregó, como digo, indebidamente en esas 120 mensualidades, en esos diez años, en lugar de en el plazo de cinco, se va a aliviar muchísimo las mensualidades que tendremos que pagar. Así que, hoy lo que aprobamos, hoy es un buen día, y aprobamos algo que sabemos que beneficia a todos los ciudadanos y sobre todo aprobamos una de las medidas que lo que demuestran es la apuesta clara y evidente por la defensa de los ayuntamientos, de la autonomía local y sobre todo por la apuesta del Gobierno de Mariano Rajoy, para ayudar a los ayuntamientos en cuanto antes podamos salir de la crisis. Y además, se aprueba la posibilidad de que esta devolución se haga en el mayor plazo, pero con todas las garantías. La aprobamos también con el compromiso de este Ayuntamiento, de cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, que son básicos para poder empezar a salir de la crisis económica en la que estamos actualmente, y por eso precisamente consideramos, desde el Grupo Popular, que es absolutamente indispensable no solamente que podamos permitir a este Ayuntamiento poder proceder a la devolución de esos ingresos en el período de diez años, sino también con la garantía de que vamos a cumplir con los requisitos que se nos establecen y que permiten, como digo, cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En nueva intervención la **SRA. HEREDERO NAVAMUEL** declara que: Muy brevemente. Bueno, pues hemos pasado ya por una serie de decisiones que se han tenido que adoptar deprisa, como ya se ha dicho aquí. Pasamos por un Plan de Ajuste, pasamos por unos préstamos y ahora pasamos por otra decisión que hay que tomar y hay que tomar efectivamente deprisa, porque tenemos un plazo perentorio, pero que la obligación de todo gobierno es velar porque la presión sea cuanto menos fuerte para sus ciudadanos. El no adoptar esta medida en estos momentos supone cargar al presupuesto más de 600.000 euros que deberían salir del bolsillo de los ciudadanos. La carga que ya soportamos todos ya es suficiente y por eso esta medida creemos que es oportuno aprobarla desde el ejercicio de responsabilidad del Gobierno y, sobre todo, de no cargar a los ciudadanos con más cargas en momentos como en los que nos encontramos. Nada más porque creo que de todos es conocido y no hace falta dar muchas más vueltas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco, como Secretario General del Pleno, DOY FE.